



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 163

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/12/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2018 00214 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE MANUEL SALCEDO PEDRAZA	GERARDO JOSE FIGUERA PUELLO	Auto de Trámite Se toma atenta nota del embargo del crédito del aquí demandante Jose Manuel Salcedo Pedraza.	09/12/2022		
68001 31 03 004 2018 00214 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE MANUEL SALCEDO PEDRAZA	GERARDO JOSE FIGUERA PUELLO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	09/12/2022		
68001 31 03 004 2022 00357 00	Verbal	CARLOS ALBERTO PEREZ ROSALES	ALIRIO PAVA RANGEL	Auto inadmite demanda	09/12/2022		
68001 31 03 004 2022 00359 00	Verbal	ASOCIACION FEMENINA MARIA ANTONIA	CAYETANO CARRILLO JAIMES	Auto de Trámite Declarar infundado el impedimento presentado por la señora Jueza Promiscua Municipal de Rionegro Santander.	09/12/2022		
68001 31 03 004 2022 00361 00	Ejecutivo Singular	GRUPO CONCRESA S.A.	PARCO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	Auto inadmite demanda	09/12/2022		
68001 31 03 004 2022 00363 00	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA LA MANCHA PH	CONSTRUCTORA VIMA S.A.S.	Auto inadmite demanda	09/12/2022		
68001 31 03 004 2022 00364 00	Verbal	LUIS GUILLERMO VARGAS APARICIO	MARIA ELSY AMOROCHO SANCHEZ	Auto rechaza demanda	09/12/2022		
68001 31 03 004 2022 00365 00	Deslinde y Amojonamiento	WILLIAM GIL CUBIDES	RUTH MARIA CEPEDA REYES	Auto inadmite demanda	09/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------